



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que mediante oficio N°2022020059091 del 11 de noviembre de 2022, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, solicitó a la Secretaría de Hacienda, realizar traslado presupuestal en el agregado de gastos de funcionamiento.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de los rubros de Viáticos de los funcionarios en comisión, y Servicios de alojamiento; servicios de suministro; al rubro de Horas extras, dominicales, festivos y recargos, con el fin de cubrir las horas extras de los funcionarios que realizan visitas a los territorios.

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**DECRETA**

**Artículo 1.** Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CentroGestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	112B	2-1-2-02-02-010	C	999999	4.500.000	Viáticos de los funcionarios encomisión
0-1010	112B	2-1-2-02-02-006	C	999999	259.797	Servicios de alojamiento; servicios de suministro
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.759.797</b>	

**Artículo 2.** Acreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	112B	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	4.759.797	Horas extras, dominicales, festivos y recargos
<b>TOTAL</b>					<b>\$4.759.797</b>	

**Artículo 3.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA**  
Secretario General (E)

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Walter Freddy Benitez Holguin, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	<i>[Fecha]</i>
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	<i>[Fecha]</i>
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	<i>[Fecha]</i>
Revisó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	<i>[Fecha]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.